

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2022-00600

NOTIFICADO POR ESTADO No. 035 DEL 1 DE MARZO DE 2023.

1.- Téngase en cuenta que los señores CARLOS MEJIA NIÑO, BEATRIZ MEJIA MORENO, ALVARO MEJIA MORENO, CLARA INES MEJIA MORENO, CECILIA GOMEZ MEJIA hoy DE TORRES Y MIRIAM VILLAMIL MEJIA hoy DE BUSTOS cedieron sus derechos herenciales a título universal al heredero RICARDO MEJIA NIÑO (archivo N° 26).

2.- Obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, la respuesta allegada por la DIAN (archivo N° 28), para que procedan a atender dichos requerimientos.

3.- Frente a la solicitud de fijación de fecha de inventarios y avalúos (archivo N° 27), el abogado GERMAN EDUARDO GARZÓN TORRES deberá estarse a lo dispuesto en numeral anterior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e2fbe278c1d7f3e920eb16af9c8fe9981babc0fc9665854d7dd6ad2d93323d**

Documento generado en 28/02/2023 04:19:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**